

PROCESO EJECUTIVO
Radicado N.680014189003-2021-00099-00

Al Despacho de la señora Juez, respuesta dela Dirección de Transito de Girón.
Bucaramanga, 15 JUN. 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

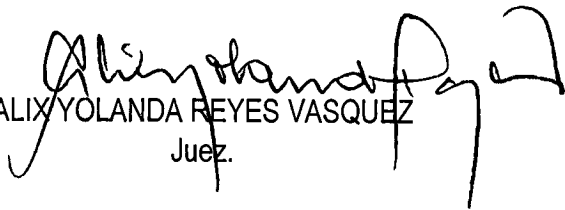
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 15 JUN 2021

Teniendo en cuenta que el Gerente Movilidad y Servicios Girón S.A. inscribió la medida de embargo del vehículo de placas XHN72E, de propiedad del demandado JERSON JOHANER RINCON PEÑA, se ordena oficiar al Inspector de Tránsito y Transporte de Girón, para que proceda a la inmovilización del mencionado vehículo y sea puesto a disposición de este Juzgado en uno de los parqueaderos autorizados para ello.

Se ordena notificar a SERFINMOTOS S.A.S., como acreedor prendario del demandado, para que dentro de los 20 días siguientes a su notificación haga valer su crédito sea o no exigible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 462 del C.G.P.

Notifiquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>046</u> hoy,
<u>16 JUN 2021</u>
 OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO